LA SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 13º Garantías** del manual de contratación de la Institución Educativa donde hace referencia a que *"Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el acuerdo **02-2025** no exigirán la constitución de pólizas"*, por lo anterior el proceso contractual **15_2025** no exigirá póliza teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se realizó en el estudio previo de presente proceso.

Expedida en el Municipio de la Plata, a los 15 días del mes de mayo del 2026.

GILDARDO BELLO PASCUAS
C.C 12.407.118 de Neiva
Rector